

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0791

13 MAR 2012

TALCA,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- c) La Resolución N° 791 V. y U del 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo;
- d) La Resolución Exenta N° 1243 del 06.11.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Talca;
- e) La Resolución Exenta N° 9883 del 29.12.2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente 100 Unidades de Fomento por concepto de Subsidio Patrimonial, entre otros, a doña Irlanda del Rosario Bravo Romero Cédula de Identidad N° 3477838-8;
- f) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 15.09.2011, 14.11.2011 y 09.12.2012, de **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, para prestación de servicios de Asesoría Técnica y Jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio habitacional mediante la presente resolución.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución N° 791 V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 06 de Marzo del 2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes de la Región del Maule que se señala a continuación, con los montos que se indican:

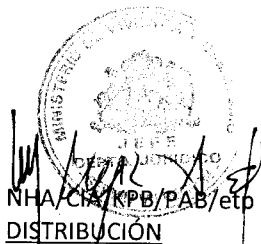
N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Irlanda del Rosario Bravo Romero	3477838-8	Nueva Extremadura	380	60	100	540



2	Talca	María Teresa de Jesús Espinosa	5109322-4	Nueva Extremadura	380	60	100	540
3	Talca	Sergio Eduardo Fuentealba Bravo	8608482-1	Nueva Extremadura	380	60	100	540
4	Talca	Nelson Segundo Meza Espinoza	5614686-5	Nueva Extremadura	380	60	100	540
5	Talca	Ernesto Segundo Muenia Moraga	3269289-3	Nueva Extremadura	380	60	100	540

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Del monto total de subsidios correspondiente a cada beneficiario, 100 UF fueron asignadas mediante Resolución citada en visto e), por tanto, a través de la presente Resolución imputese la suma de **2.600 UF** al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **40 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **20 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NHA/CIA/KPB/PAB/etc
DISTRIBUCIÓN


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- Constructora Nueva Extremadura Ltda. (2 Sur N° 1613 Esq. 9 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes